RESOLUCIÓN NÚM. 858

(2 de noviembre de 2023)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NÚM. 317-2023 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 102 del 21 de julio de 2020 y modificado por Decreto 52 del 15 de abril del 2021 y

CONSIDERANDO

- ✓ Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de servicio # 317-2023, cuyo objeto es **ENTREGA DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA RACIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA**, con **GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.** NIT. 900445736.
- ✓ Que en el contrato se pactó un plazo de ejecución de tres (03) días y un valor de $31.631.784.
- ✓ Que el contrato tuvo una adición $9.683.520 y prorroga 1 día calendario escolar.
- ✓ Que el contratista suscribió con la compañía Seguros del estado, la póliza No. 15-44-101286780 y 15-40-101090625 Anexo 03 de fecha 2 de noviembre de 2023, por la siguiente garantía y valor de la prima:

		DESDE	HASTA	ACTUAL	ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		27/10/2023	02/03/2024	$4,131,530.40	$3,163,178.40
CALIDAD DEL SERVICIO		27/10/2023	02/03/2024	$4,131,530.40	$3,163,178.40
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/10/2023	02/11/2023	$232,000,000.00	$232,000,000.00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. 15-44-101286780 y 15-40-101090625 Anexo 03 de fecha 2 de noviembre de 2023, del contrato de suministro 317-2023, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los dos (02) días del mes de noviembre de 2023.

LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
Secretaria de Gobierno

Proyecto: Alejandra Cortes